



## Resolución Gerencial General Regional N° 294 -2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 31 AGO. 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 004283-2022-GRC/OL de fecha 25 de agosto de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000351-2022-GRC/GA de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 001638-2022-GRC/GGR de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia General Regional; el Proveído N° 000445-2022-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 015206-2022-GRC/OL de fecha 31 de agosto de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 001190-2022-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 291-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, se APROBÓ la VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 004283-2022-GRC/OL de fecha 25 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento al Gerente de Administración que después de haberse analizado y validado la documentación obrante, se ha visto conveniente formular la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de acuerdo a la necesidad de la Institución según el presupuesto asignado, meta programa presupuestal, producto, actividad, fuente de financiamiento y clasificador de gasto; por lo que, en la propuesta se está considerando la inclusión y la exclusión del siguiente procedimiento de selección cuyo detalle es:

**INCLUSIÓN:**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACION DIRECTA	UNICO	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N 140, EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	OBRA	2,728,512.22	A SUMA ALZADA	SEPTIEMBRE 2022

**EXCLUSIÓN:**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACION DIRECTA	UNICO	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N 140, EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	OBRA	2,729,095.54	A SUMA ALZADA	AGOSTO 2022





Que, mediante Informe N° 000351-2022-GRC/GA de fecha 26 de agosto de 2022, el Gerente de Administración pone a conocimiento de la Gerencia General Regional la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante Proveído N° 001638-2022-GRC/GGR de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente que contiene la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, para su atención;

Que, mediante Proveído N° 000445-2022-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Logística se adjunte CCP y anexo referente a la inclusión y exclusión solicitada;

Que, mediante Proveído N° 015206-2022-GRC/OL de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Logística da atención de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 001190-2022-GRC/GAJ de fecha 31 de agosto de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: *"...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN indicado en el cuadro que contiene el Informe N° 004283-2022-GRC/OL de fecha 25 de agosto de 2022, a razón de lo solicitado por las áreas usuarias según lo expuesto por la Oficina de Logística"*;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: *"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo señala la acotada norma: *"6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*;

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: *"7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo*





contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC”;

Que, las exclusiones e inclusiones, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según lo expuesto por la





Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
MG. ANA MARÍA NATALY MONTÓYA RUALES  
Gerencia General Regional

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

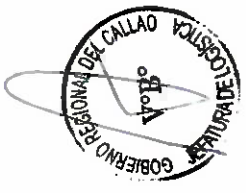
B) AÑO : 2022  
 E) RUC : 28598703554

A) HOMBRE DE LA ENTIDAD : **OSCE**  
 C) SIGLAS : **OSCE**  
 D) UNIDAD EJECUTORA : **001824 REGION CALLAO**  
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

F) PLIEGO : **1461 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

G) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR : **EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.L.N 1461 EN EL "AAJHUEL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO**

N. REF	N. UNICO DE IDENTIFICACION DE BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	ENTIDAD CONVOCANTE (COLECCION CORPORATIVA O ENCARGADA)	TIPO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatura e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATAIONES	OBSERVACIONES	DISTRIBUCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE IDENTIFICACION DE BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
1	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	281 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.L.N 1461 EN EL "AAJHUEL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	7217408023068	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	2,728,532,22	07	01	01	98	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0 - SI	215330
1	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	281 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.L.N 1461 EN EL "AAJHUEL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	7217408023068	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	2,728,532,22	07	01	01	98	24 - Procedimiento	DFICNA DE LOGISTICA	EXCLUIR (Ref. No. 13)	0 - SI	215330



Firmado digitalmente por ROMAN MIGUEL JIMMY FAU 20505703554  
 Fecha: 31.08.2022 15:28:05 -05:00

